



VISTOS:

- 1.-Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2006.
- 2.-Resolución Exenta N° 0047 de fecha 13.05.09 del GORE Región del Bio Bio.
- 3.-Convenio mandato para la ejecución de proyecto entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 25.03.09.
- 4.-Resolución N° 045 de fecha 10.05.10.
- 5.-D.A N° 2342 de fecha 11.06.09.
- 6.-ORD N° 708 de fecha 28.10.09.
- 7.-ORD N° 848 de fecha 16.12.09.
- 8.-Modificación convenio mandato "Mejoramiento ribera laguna la señoraza en Laja, I etapa" de fecha 12.04.10.
- 9.-Resolución N° 45 de fecha 10.05.10, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba la modificación del convenio.
- 10.-D.A N° 1970 de fecha 01.07.10.
- 11.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-26-LP10 de fecha 07.09.10.
- 12.-D.A N° 2960 de fecha 28.09.10.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 14.-Acta de apertura de electrónica fecha 14.10.10.
- 15.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 18.10.10.
- 16.-Ord. N° 696, donde la I. Municipalidad de Laja solicita V° B° de la propuesta de adjudicación de fecha 08.10.10.
- 17.-OF. ORD (GORE) N° 02545, donde aprueba propuesta de adjudicación de fecha 22.11.10.
- 18.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.12.10.
- 19.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora ECOPSA S.A de fecha 15.12.10.
- 20.-D.A N° 3879 de fecha 15.12.10, en que se aprueba contrato.
- 21.-D.A. N°4048 de fecha 29.12.2010;
- 22.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.12.2010;
- 23.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.03.2011;
- 24.- Informe de los Inspectores Técnicos de la Obra, de fecha 22.03.2011;
- 25.- D.A. N°857 de fecha 22.03.2011, que autoriza paralización de plazo;
- 26.- Ord. N°236 de la Municipalidad de Laja, de fecha 05.04.2011, remitido a la Intendencia;
- 27.- Of. Ord. N°0533 de fecha 08.04.2011 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, GORE;
- 28.- Ord. N°320 de la Municipalidad de Laja, de fecha 28.04.2011;
- 29.- Of. Ord. N°0997 de fecha 17.06.2011, enviado por el Jefe de División Análisis y Control de Gestión (S);
- 30.- Ord. N°665 de fecha 12.08.2011, de la Municipalidad de Laja;
- 31.- Of. Ord. N°1827 del Intendente y Presidente del Consejo Regional, de fecha 05.09.2011;
- 32.- Convenio a Costo Cero de fecha 19.10.2011, suscrito entre la Constructora ECOPSA S.A. y la I. Municipalidad de Laja;
- 33.- Informe del D.O.M., fecha 19.10.2011;
- 34.- D.A. N°3.084 de fecha 19.10.2011, que aprueba Convenio Costo Cero;
- 35.- D.A. N°3.311 de fecha 09.11.2011, aprueba prórrogas de garantías;
- 36.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 37.- D.A. N°415 de fecha 09.02.2012, que nombra Inspector Técnico;
- 38.- Carta de la empresa contratista de fecha 02.03.2012, que solicita ampliación de plazo;



- 39.- Informe de la Inspección Técnica de la Obra, de fecha 02.03.2012;
- 40.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 22.03.2012;
- 41.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 42.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el plazo de la obra "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja", según Informe de la Inspección Técnica de la Obra, de fecha 02.03.2012;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Ampliación de Plazo en la Obra "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja"; ID 3735-26-LP10, suscrito con la Constructora ECOPSA S.A., con fecha 22.03.2012.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 90 días, quedando el plazo total en 330 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- **DÉJESE** establecido que lo no modificado, regirá lo establecido en contrato de fecha 15.12.2010.
- 4.- **CAUCIONESE** el Convenio de Ampliación de Plazo, a través de las boletas de garantías N°95653 y N°95654 del Banco Scotiabank, por un monto cada una de \$30.910.000.- y sus correspondientes prórrogas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA
(S)

JGD/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- DOM (2)
- SECPLAN
- Gobierno Regional